

(nº 6996)

(nº 6996)

1801

Alm. Lator

Contra a V. que perdida la Fragata de
S. M. la Leocadia en la Punta de Santa Elena
el 16. de Noviembre ultimo le hizo general la
conternacion a estos habitantes, a vista de una des-
gracia que les privava de la unica esperanca
de mantener su Comercio, en medio de los Enemigos
que cruzan incesantemente en este mar. Tambien
sabe V. que el Ill.º Cavildo de esta Capital veunido
en si todo el Senimiento del Publico por un aconteci-
miento tan infeliz, penso inmediatamente haver con-
truido sin dilacion a sus expensas otro Buque del mismo
o mayor porte, y q. habiendome lo ofrecido quando llego
el caso de numerar el Caudal con que la obra habia
de executarse halló en su fondo toda la deficiencia
que era coniguiente a sus anteriores empeños y gastos.
Prescindiendo de lo sin dejar de agradecer el honorado
y generoso pensamiento del Cavildo, crei deber unirme

RA-500 21

Ca. 43

D. 217

fs 9 ✓



con los principales Cuerpos del Pueblo para q^e concurrir
al mismo objeto, allanando alguna parte de sus Caudales
no ya para un Donativo de aquellos con q^e antes han mani-
festado su generosidad y amor al Rey, sino una erogacion
indispensable para una obra que merece inmediatamente
a quantos son parte de esta Poblacion.

Mis exposiciones, y diligencias han surtido ya
el efecto q^e deseaba. El Reverendissimo Cuerpo Eclesiastico,
las Comunidades de Indias, el Gremio de Minereros,
y el mismo Cavildo en medio de sus estreches, han
designado, y hecho oblacion - todas las cantidades q^e les
ha sido posible agnontar persuadidos de q^e la presente ne-
cessidad, y conveniencia es de aquellas q^e se ponen sobre
todas exenciones, prerrogativas, o demas p^{er} privilegios
q^e sea.

Como creo q^e V. M. y el Cuerpo de Cofradias
de esta Capital pensaran de la misma manera si V. M.
donare q^e sin embargo generalmente el Comercio
y señaladamente el del Sebo y Drigo de Chile, se vera

una calamidad y se amigularan las Copradias por q
faltaran. En Copradia he creído que nada tendré de
irregular que. Lo entienda á aquellas por mano de
V. en quanto á sus Sobranes, y experiencias, las mis-
mas intimaciones que he hecho á los Cuerpos que
antes he nombrado. Tendría sin embargo alguna
dificultad en ello sino estubiere asegurado por expe-
riencia que haciendo V. uso de sus luces, y conoci-
miento, y sobre todo de su sagacidad, prudencia y
suabe trato, sabrá dar á emender á los Coprades que
entre las obras piadosas y de caridad debe ocupar siempre
el primer lugar la propia concertacion. Etú espero
que V. usando con cordialidad este negocio hará quanto
pueda p. q. tenga el efecto q. deseo, y me dará cuenta de lo q.
resulte p. mi inteligencia. Dijo qui á V. m. a. Lima
y Enero 21 de 1801.

J. Marq. de Osorno



S. D. Estanuel Garcia de la Plata
Oydor de esta R. Audiencia

Dimay Feb. 3 1780

Por recibido el sup. ofiud de S. C. y en su cumplimiento
y para hacerlo presente a los efectos convenientes
al mejor servicio del Rey nro Señor, de la Pavia y
Estado celebrame los Cavildos oportunos y a su tiempo
hayare sumade mayordomos y extendiendose por
diligencia los. C. resulte de e guerra en conretra
cion a S. C. a

Plata

Antem

Joseph Parg. Marques

1. Marques de...



Con fecha 23 de Enero ultimo dirixio a
 D. el Excmo. Señor Marques de Ororno un oficio
 excitandole para que haciendo uso de su sagaci-
 dad y prudencia procurara que el Cuervo de Copad.
 dia contribuyere con alguna parte de su fondo a
 la combencion de nueva Frad. que debe subro-
 gar ala herencia de Leocadia; y no habiendose reci-
 do hasta ahora cooperacion alguna D. P. no he-
 ero inmerente aumo, solo recuerdo por lo mucho
 que urge el acopio de Caudal para este objeto.

Diego de P. m. d. Luna 3.º

Wm. C. S. d.

Man. Alarcon

[Signature]



D. D. Man. Garcia de la Plata
 D. D. M. de Espinosa

Lima y Ab. 1 de 1761

Por acuerdo el anterior día y en su com.ª. haya
se leyen enra provetido en rui de febrero último

Plaza

Ab. 1 de 1761

3

Joseph Joaqu. Marquez

En Lima, y Abril once de mil ochosientos uno, en
comparnidad de lo mandado, estando junta, y congrega
da, en su Sala Capitulax la Archicofradia de Pro
vissima fundada en el Convento Grande de S.^{ta} Tri
nidad, se leyeron los superiores ofizios del Ex.^{mo} S.^{to}
Virrey Marquer de Osorno, y del S.^{to} Regente Pre
vidente, en raron del Donativo para reem
plaxar la perdida de la Decadida, y en su
inteligencia, y de quanto el S.^{to} Oydor D.^{no} Ma
nuel Garcia de la Plata, Tuez Conservador
expuso exortando a que si la Archicofradia
se hayaba con proporsiones, fiziere una
digna demostracion a su Magestad el Rey
nro S.^{or}, a la Patria, y Estado se expuso
por los Mayordomos, y Capitulares, que la
Archicofradia se hayaba sin fondos algunos
por haverse imbertido en el nuevo reta
blo, en ornos adornos, y obras del Culto,
por lo que estaba imposibilitada de
hazer contribucion alguna para la
construccion de la nueva Sagrara,
lo que se acordó, segun aparecere del

4

Cabildo celebrado hoy día de la fecha a
que me remite, y lo pongo así por diligen-
cia =

Andrés de Barrantes
P. no. de M. de C. y de la



En Lima, y Abril veinte y uno de mil ochocientos
uno, en conformidad de lo mandado, estando
junta y congregada en su Sala Capitular, la Cofra-
día de la Misericordia fundada en el Convento
grande de S.^{ra} Aquilina, se leyeron los Superiores
Oficios del Excmo. S.^{ra} Virrey Marqués de Osorno,
y del S.^{ra} Reg. P. Presidente en razón del D. n. o
para reemplazar la pérdida de la Lección;
y en su inteligencia, y de quanto el Sr. Oydor M.^o
Manuel García de la Plata Tercer Conservador
expuso exponiendo a que si la Cofradía se halla-
ba con proporciones hiciere una digna demosta-
ción a Su Magestad el Rey n. o S.^{ra}, a la
Real C. y Excmo. se expuso por los Mayordomos y
Capitulares, que la Cofradía se hallaba sin
fondos algunos por haberse invertido en el
nuevo sumptuoso Retablo forrado de plata, en
otros adornos, y obras del culto: por lo qual
estaba imposibilitada de hacer contribución
algunna para la construcción
de la nueva Capilla, lo que se acordó,
según aparece al Cabildo cele-



brado hoy dia de la fecha, a que me remito.
Y lo pongo asi por diligencia.

Joseph Avg. Marquez
Esc. de la Real Audiencia de Mexico

Simay Mayo 2 de 1805

Respecto a q. Na Hermandad de Copacabana
en su cuspita candelaria y algunas otras se hallan
como la de San Nicolas y la de San Francisco y la de San
mande la misericordia, sin fondo por imber-
tidos conforme a su instituto en obras del culto
procedere ala Junta ordenada de mayordomos
de la demas Copradias.

Atendido

Plaza

Joseph Avg. Marquez

En los Reyes del Peru a siete dias del mes de
Mayo de mil ochocientos uno, en conformidad de lo
prevencido, Juntos y congregados los escrivanos
que hacen el Cuervo de Copradias: a saber el
Señor Marques de Salinas el Excmo de Santia-
go y Coronel de los Reales Ejercitos el Se-
ñor Marques de San Felipe Comandante ma-
yor y mas antiguo del Real Tribunal de
Cuentas, Don Pedro Antonio Alfaro de
Aguero, el Doctor Don Tomas Josef de
Gonzalez, Don Francisco Martin de Ma-
rtañon, Don Manuel Fernandez de
Soto, Don Josef de Salas, y Don Ence-
nio Vergara, a que asistio tambien



En quartillo.

SELLO CUARTO, VN QUAR-
TILLO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y
NOVENTA Y NVEVE.



EL AÑO DE 1808, EN EL MES DE JUNIO, EN LA CIUDAD DE MADRID.

el Doctor Don Josef Sanchez Obispo del Yndio
de su Cabildo, Defensor Fiscal de Indias, y
Legados, se leyeron de can. y a presencia del Se-
ñor Don Estanislao Lanza de la Plaza de la Com-
peta de su Magestad Oydon Sub-Decano de esta
Real Audiencia, y Tercer Real Conservador de Co-
frades, los Superiores Oficios del Excelentis-
mo Señor Virrey Marqués de Croama, y del
Señor Don Estanislao Antonio de Estrada Regen-
te Interdante, en Obeden al Donativo que se emun-
cia, para Remplazar la perdida de la Leona-
dia, con la consuacion de una nueva Tra-
gata, y habiendo manifestado dicho Señor Oy-
don Tercer Conservador que propio seria de
este respectable Cuerpo hacer una digna demos-
tracion para objeto tan interesante a la Sobera-
no, a la Patria, y a su Rey, en su intellig. y sin embar-
go del gravoso donativo que acaba de hacer a S. M. el
Cuerpo de cofrades, la abultada y lastimosa mon-
tania que se ha experimentado, y ocurrido, a divi-
litar sus fondos, con otros gastos del Culto, for-
ros e indispensables segun su instituto, a cuyo se-
dese el donativo de los mil p. a cuyo efecto conti-
nuaron de Soledad, Coanora de Teres, Remedios,
Bunco, Piedad, Animoas, Purissima S. Felipe
Neri, Teres citania, Canida, Francisco, y Teres
Narancho con cinco cing. p. cada una, Ntra



D. Juan de Dios y D. Pedro con setenta y cinco p. cada
 una, y Camarero con diez. con que se juraban
 Dios, los santos, y acordando tambien de hacer un pre-
 senta y de ejecutar el exequio de don Juan de la
 S. Cruz de Guzmanacoza, y de los señores Comendados
 y mandados luego manifestar en la Real Audiencia
 con los señores Oidores de la Real Audiencia de Madrid
 y con los señores Oidores de la Real Audiencia de Sevilla
 y con los señores Oidores de la Real Audiencia de Valencia
 y con los señores Oidores de la Real Audiencia de Barcelona
 y con los señores Oidores de la Real Audiencia de Granada
 y con los señores Oidores de la Real Audiencia de Sevilla
 y con los señores Oidores de la Real Audiencia de Valencia
 y con los señores Oidores de la Real Audiencia de Barcelona
 y con los señores Oidores de la Real Audiencia de Granada

Man. Garcia El Marq. de Salinas El Marq. de...
 Na. Plasencia El Marq. de Salinas El Marq. de...

Pedro Ant. Alfaro Tomas Jose de... Fran. Maria...
 El Arque...

Manuel Fern... Josef de Salas Eugenio...
 D. Josef de... Antoni

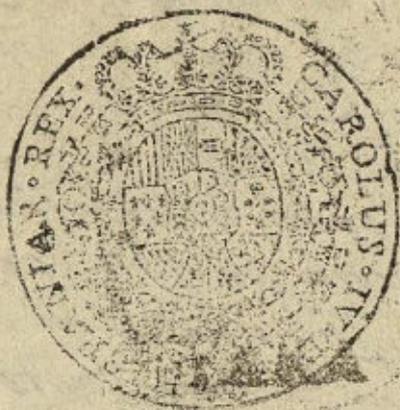
Joseph de...
 no...

Los adjuntos testimonios manifestar
 la imposibilidad en que se hallan la Real Audiencia
 de la misma y la Real Audiencia de...
 concurrencia con cantidad alguna para la con-
 succion de la nueva Real Audiencia que debe...
 plasar la Real Audiencia; los reales Decretos y po-
 sion acompañarse con el proyecto a las Real
 mandados de Copacabana, Coahuila San Cris-
 pin, Candelaria, y otras, cuyos...
 han acordado por imberales conforme a su
 instituto, en otras... y novim fun-
 damentos, persuadido se experimentaria

al Nuncio N. Sr. Vicario Cap. de
O. Rosario y el Santísimo de Coahuila
Unicamente a ellas = Sin embargo el Sr. y Co.
que el Cuerpo de las de mar Coahuila y para el ha-
cer un encendido de nativos, se demora en un cae-
cido de un día y se que el curso intermedio, la gran-
montaña y otros, por esta, no han permitido de
poderlo. se acordado en virtud de un inminente
amor al Rey y a Patria y unido, contribuya con
la caridad. De dos mil p. q. se pararon o por huma-
namente a cada p. para la construcción de la
enunciada Tugara. Lo hago presente a V.
para su inteligencia, y en conformidad con el
de primer de abril anterior referente
a el Sr. Co. de N. Sr. Vicario Cap. de Coahuila.
De veinte y uno de Enero próximo pasado = Diez
cuando a N. muchos años. Lima y Mayo ocho
De mil ochocientos uno = Manuel Garcia
de la Plata = Sr. Regente Presidente Don
Manuel de Arce =
Es copia del original que se remite =

Joseph Auguste Marquez





Un quarto.

SELLO CUARTO, UN QUAR-
TELLO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y
NOVENTA Y NUEVE.
LOS AÑOS DE 100. 1301.





3
Al Visto con mucha complacencia la generosa oferta
que en nombre del Cuerpo de Compañías hace V. en su
Fapel de S. el corriente & contribuir con dos mil p. de
sus Fondos para la construcción de la nueva Fragata
que ha de reemplazar la perdida de Cocada; y le doy las
devidas gracias por esta demostracion de su zelo por el
Servicio del Rey y bien Publico: añadiendole que pue-
de V. hacer para esta cantidad á las R. S. Casas
& otra Capital cuyos Estimios tienen la orden res-
pectiva de Sevilla.



Dios que: a V. m. de Lima 13 de
Mayo de 1804

Man. Arredondo

Sr. D. Manuel Garcia de la Torre

Limay Mayo 16 de 1801.

Porvenir, por parte con los amos, y
y hayare presente para q. se cumva
distribucion acordada se benefique
la respectiva exhibiⁿ. de que se
pueda la diligencia q. conapone
a efecto de que se paren en Casca R.
los Dominios de Donativo acordado
y dem. enteros se sacara certificaⁿ. y
comunicacion en el mismo Copia.

Plata

Proveído y firmado p. el Sr. D. Juan de la Cruz
del Consejo de Indias Sub-Decano de Ind. y Tu-
er Sr. con encargo de su padre en el día de su fecha -
Ante mí

Joseph Joaqu. Marquez

En conformidad de la acta celebrada en su de Mayo último y
de lo prevenido en la anterior providencia se recogieron las
asignaciones echas en esta acta, que entregaron los respect.
bon. de los señores hasta el enteros de los mismos. Quia causa se pasen
y puso en Casca R. p. el Donativo acordado, y p. que con se
lo ponga p. dilig. en Lima y Tunis o ve de mil ochocientos no y

Joseph Joaqu. Marquez

Ante mí

11 de 1801

la confirmacion de
Entero en la casa de donacion y el valor
mil p. y sacando recibo de la misma
se el original

Plata

Proveido y firmado de el Sr. Juan de
la Plata del Consejo de Indias y de el Sr.
Decano de esta Real Audiencia y Jueces de ella
valor de los fondos en el dia de su fecha =
Ante mi

Joseph de la Marquesa
Escribano de Real Cofre



Se daio el Testimonio que se puebiene en el
Oficio de antecesor, y queda en el Oficio del
Jurgado de cofradias. Lima y Junio 16.
de 1801.

Joseph de la Marquesa





Tu quartillo.



SELLO CUARTO, VN QUARTILLO, ANOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y NVEVE.

LOS AÑOS DE 1801.

Los Ministros Generales de Coercido y Real Casa
señala R. Casa Mayor de Lima Contador D. Manuel de Villar
Caballero de la V. y distinguida orden de Carlos 3.º y Ferr.
D. Matias de la Cuesta Caballero de la de Santiago: Certifi-
camos que a 96 el S. Manuel q. al puer. corre en esta
era una partida del tenor siguiente.

	Junio 11	Cargo
En Donacibo p. emplazo de la Frag. Leocadia Cofradia de esta Capital	Son Cargo Dos mil p. enterado p. parece el Señor D. Manuel Garcia Plata Ayud. de esta R. Aud. y Tuer de las Cofra- dias de esta Capital lo mismo q. dhas Cofradias han dado para ayuda de la fa- brica de una Fragata segun en reso- cion de la S. M. nombrada la Leo- cadia que naufragó en la Punta de Santa Elena	2.000.



Asi parece dicho libro faja y partida a quien remittimos:
Real Casa y Contad.ª gral. de Co.ª de Lima Onas de Junio de
mil ochocientos uno

Man. de Villar
Matias de la Cuesta

